

# CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

## ANUNCIO

En relación con el expediente 13/028 relativo a la contratación por lotes de la telefonía fija (lote 1) y la telefonía móvil (lote 2) del Consorcio para la Promoción de la Música, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, publicado en el BOP A Coruña: núm. 23, de 4 de febrero de 2014 (núm. Anuncio 2014/849). Se comunica que por Resolución de gerencia de fecha 13 de febrero de 2014, se corrige error detectado en la Cláusula Décima 10.2. Criterios de valoración del lote nº 2 en relación al Criterio Aritmético (10.2.1º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por ser su suma 12.35 y no 12 como se indica en las tablas del Pliego referido y cuya redacción queda como sigue:

### «10.2. Criterios de valoración del lote nº 2:

Criterio	Ponderación
Aritmético	12.35
Técnico	9
Total	21.35

### 10.2.1º.-Criterio Aritmético: hasta un máximo de 12.35 puntos.

Las puntuaciones de la valoración aritmética se distribuyen de la siguiente manera:

Criterio	Ponderación
<b>INTEGRACIÓN CON LA RED PRIVADA VIRTUAL MÓVIL FIJO</b>	
Cuotas de conexión al servicio y cuotas mensuales del servicio.	0.50
<b>SERVICIOS DE TRÁFICO DE VOZ NACIONAL.</b>	
Cuotas de conexión al servicio y cuotas mensuales de la misma.	0.50
Cuotas de tráfico interno corporativo.	0.75
Cuotas de tráfico interno con destino al mismo operador ofertado.	0.75
Cuotas de tráfico con destino a Operadores fijos nacionales similares o diferentes al contratado.	0.75
Cuotas de Tráfico con destino a Operadores móviles nacionales distintos al ofertado.	0.75
Cuotas de tráfico a buzón de voz.	0.15
Cuotas de tráfico a numeraciones de tarifas especiales (tarificación especial de voz y video llamada).	0.10
Cuotas de tráfico a numeraciones correspondientes a servicios especiales de telefonía (asistencia técnica, interés social, información ciudadana, etc.)	0.10
Cuotas de tráfico a numeraciones correspondientes a servicios de emergencia (policía, bomberos, urgencias...).	0.10
<b>SERVICIOS DE TRÁFICO DE VOZ INTERNACIONAL.</b>	
Establecimientos de llamada y las tarificaciones, tanto con destino a fijo como con destino móvil.	0.25
Establecimientos de llamada y las tarificaciones a redes de satélites y a operadores marítimos y aéreos.	0.10
<b>SERVICIOS DE TRÁFICO EN ITINERANCIA</b>	
Llamadas de voz emitidas en itinerancia	0.50
Llamadas de voz recibidas en itinerancia.	0.50
Mensajes de texto cursados en itinerancia.	0.15
Transmisión de datos por paquetes.	0.25
Videotelefonía en itinerancia.	0.25
Servicio blackberry (o similares) en itinerancia.	0.10
Servicio mail en itinerancia.	0.10

## CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

SERVICIOS DE MENSAJERÍA	
Mensajes cortos nacionales a mismo operador.	0.5
Mensajes cortos nacionales a distinto operador.	0.5
Mensajes cortos internacionales.	0.1
Mensajería multimedia.	0.30
Mensajería corporativa	0.1
SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS.	
Tráfico de datos vía GSM.	0.30
Tráfico de datos vía GPRS/UMTS/HSDPA y similares.	0.30
Servicio de Correo desde dispositivo específico.	0.1
Servicio de Correo y agenda corporativa a través de GPRS o similar para empresas.	0.1
OTROS SERVICIOS OFERTABLES	
Buzón de voz.	0.1
Notificación de llamadas perdidas.	0.1
MultiSIM (para telefonía y tablet).	0.2
Sistema de localización por voz y SMS.	0.1
Servicio de copia de seguridad de SIM	0.1
Servicio de videollamadas a mismo operador.	0.1
Servicio de videollamadas a distinto operador, fijo o móvil.	0.1
Desvíos entre línea particular y profesional.	0.1
TERMINALES OFERTADOS	
Terminales ofertados	2.50
<b>Total</b>	<b>12.35</b>

La valoración se realizará tomando como referencia la oferta con el precio más bajo.

Partiendo de dicha referencia, la puntuación se establecerá dividiendo el precio de la oferta más baja entre la actual y multiplicando el coeficiente obtenido por los 12.35 puntos máximos de adjudicación.

Puntuación (POE / POV) x [...]

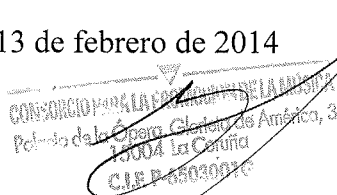
POE=precio de la oferta más económica

POV=precio de la oferta a valorar»

Según el art. 75 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, el plazo de presentación de ofertas será de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña.

A Coruña, a 13 de febrero de 2014

El gerente,



Andrés Luis Lacasa Nikiforov